



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Coordinación de la Investigación Científica



COIC/CAI/175/18

AL PERSONAL ACADÉMICO DEL
INSTITUTO DE CIENCIAS FÍSICAS
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 del Estatuto General de la UNAM y en virtud de que el 5 de noviembre del año en curso se requiere nombrar al Director del Instituto de Ciencias Físicas, el Rector, Doctor Enrique Luis Graue Wiechers, me ha pedido que en su nombre inicie la auscultación para formular la terna que por ley deberá presentar a la Junta de Gobierno.

Para ello les agradeceré me proporcionen verbalmente o por escrito, en lo individual o en grupos, sus puntos de vista sobre el particular, así como una lista de posibles candidatos. Esto con el fin de poder seleccionar, en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir de esta fecha, los nombres de cinco de ellos, los cuales enviaré al Señor Rector para su consideración al momento de integrar la terna de candidatos del Instituto de Ciencias Físicas.

Atentamente,
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU",
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 1 de octubre de 2018
Coordinador de la Investigación Científica

Dr. William H. Lee Alardín



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO
PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIOS DE POSGRADO 2019**

Con la finalidad de contribuir al desarrollo y fortalecimiento de los Programas de Posgrado, la Coordinación General de Estudios de Posgrado (CGEP), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72 y 73, fracciones V y XI del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP), y el artículo 49, inciso f), de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP), y en el marco del Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado (PAEP)

CONVOCA

A los Programas de Posgrado a presentar un **Plan Anual de Trabajo-PAEP** en el cual estén definidas sus acciones y metas para la formación académica de los alumnos de Maestría y Doctorado y sus necesidades de equipamiento, alineándolo a los programas estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la UNAM 2015-2019, y, de acuerdo con las siguientes

BASES

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO

- I. El **Plan Anual de Trabajo-PAEP** es el documento que el Coordinador del Programa de Posgrado, en representación del Comité Académico, presentará las actividades académicas que llevará a cabo en el 2019.
- II. En el **Plan Anual de Trabajo-PAEP** se debe establecer:
 - a) El número de apoyos a otorgar para la realización de actividades académicas de alumnos de maestría y doctorado (nacionales e internacionales).
 - b) El número de profesores visitantes que realizarán actividades académicas.
 - c) El material, equipo de cómputo e instrumental que se requiere para la realización de las actividades académicas de tutores y alumnos.
 - d) Justificación académica para cada uno de los rubros solicitados.
- III. En el **Plan Anual de Trabajo-PAEP** se deben definir el o los programa (s) estratégico (s) del PDI al que se alinea la solicitud, los cuales pueden ser:
 - 2.6.3 Establecer estrategias para que los alumnos del posgrado se gradúen en los tiempos reglamentarios.
 - 2.6.5 Promover la incorporación de actividades académicas en modalidad a distancia o mixta en los programas de posgrado presenciales.
 - 2.6.6 Fomentar la participación de alumnos en actividades docentes.
 - 13.4.4 Desarrollar un programa que permita a los estudiantes realizar estancias de trabajo interdisciplinario.
 - 13.5.11 Ofrecer actividades académicas de posgrado en inglés.
- IV. Debe estar firmado por el Coordinador del Programa de Posgrado, conforme al formato disponible en: <http://sigaf.posgrado.unam.mx/paep/>

RECURSOS PRESUPUESTALES

- I. La CGEP podrá asignar recursos considerando:
 - a) La suficiencia presupuestal
 - b) Las metas propuestas

- c) La justificación académica
- d) El impacto en los programas estratégicos del PDI
- e) La evaluación del Comité Técnico
- II. Los recursos presupuestales del PAEP deberán ejercerse de enero a octubre de 2019.
- III. Las partidas presupuestales disponibles en el PAEP son:
 - 213 Gastos de viaje de alumnos en prácticas escolares y a deportistas
 - 214 Gastos de intercambio
 - 215 Gastos de trabajo de campo
 - 216 Gastos por reuniones de trabajo
 - 223 Gastos por la impresión de tesis
 - 231 Servicios de mantenimiento de equipo de laboratorio y diverso
 - 249 Licencias de sistemas informáticos (*software*)
 - 411 Artículos materiales y útiles diversos
 - 512 Equipo e instrumental
 - 514 Equipo de cómputo.
- IV. La administración y la aplicación de los recursos presupuestales del PAEP estarán sujetas a las Políticas y Normas de Operación Presupuestal de la UNAM y a las especificaciones de las **Reglas de Operación 2019 del PAEP**. Disponibles en el portal de la CGEP <<http://www.posgrado.unam.mx>>.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

- I. La Coordinación del Programa de Posgrado deberá entregar:
 - a) Oficio dirigido al titular de la Coordinación General de Estudios de Posgrado en el formato disponible en: <http://sigaf.posgrado.unam.mx/paep/>
 - b) **Plan Anual de Trabajo-PAEP**.
 - c) Acta de la sesión del Comité Académico en la que se aprobó el **Plan Anual de Trabajo-PAEP** con la firma de los asistentes.
- II. La documentación deberá entregarse en las oficinas de la Subdirección de Programas Institucionales ubicadas en el edificio "G" Planta baja de la Unidad de Posgrado; la fecha límite viernes **30 de noviembre de 2018**, en un horario de **9:00 a 15:00** y de **17:00 a 19:00** horas.
- III. No serán considerados **Planes Anuales de Trabajo-PAEP** que estén incompletos o se entreguen fuera del periodo establecido.

DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS

- I. Cualquier situación no contemplada en esta Convocatoria será resuelta por el titular de la CGEP, previa opinión del Secretario General de la UNAM.

TRANSITORIOS

ÚNICO: La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación en *Gaceta UNAM* y dejará sin efecto la publicada el 23 de octubre de 2017.

"Por mi raza hablará el espíritu"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 1 octubre de 2018

Dr. Javier Nieto Gutiérrez

Coordinador General de Estudios de Posgrado

CÁTEDRA ESPECIAL "INGENIERO JULIÁN RODRÍGUEZ ADAME"

La Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Sistema de Cátedras Especiales de la UNAM, y lo acordado por el H. Consejo Técnico de la propia Facultad

CONVOCA

A los profesores de carrera adscritos a la misma, que reúnan los requisitos señalados en los artículos 13, 15 y 16 del Reglamento citado a presentar su solicitud para ocupar por un año, la Cátedra Especial:

INGENIERO JULIÁN RODRÍGUEZ ADAME

En el área de Alimentos (con enfoque en Producción, transformación o comercialización)

La cátedra tendrá como propósito, estimular la investigación específica que contribuya a la superación académica de docentes y al fortalecimiento de la enseñanza en los diferentes planes de estudio de la Facultad, en el área de Alimentos.

Las solicitudes deberán entregarse en la Secretaría General de la Facultad, en un plazo que concluirá a los treinta días naturales de haberse publicado esta convocatoria en la *Gaceta UNAM*, y deberá acompañarse de:

- a) *Curriculum Vitae*;
- b) Fotocopias de los documentos que acrediten la preparación académica del solicitante;
- c) Documentos en los que conste su adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en la institución y vigencia en su relación laboral;
- d) Documentación que permita al H. Consejo Técnico la evaluación del solicitante específicamente en el que se refiere a las actividades docentes del mismo, tales como: cursos impartidos, dirección de tesis, formación de grupos de trabajo, elaboración de material didáctico, participación en comisiones académicas y publicaciones;
- e) Presentar programa de trabajo, temático y alcances correspondiente y con la autorización del coordinador respectivo (en papel y CD);
- f) Carta compromiso del candidato de que cumplirá con lo siguiente:
 - Exponer el trabajo que realizará durante el año, en un curso especial al término del periodo, que tendrá una duración mínima de una semana.
 - Producir al término de un año un informe y un producto académico de apoyo didáctico apto para su publicación y difusión de acuerdo al plan de trabajo presentado inicialmente y que será difundido por la Facultad.

Aprobado por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán.

"Por mi raza hablará el espíritu"

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 1 de octubre de 2018

El Presidente del H. Consejo Técnico

M. en C. Jorge Alfredo Cuéllar Ordaz



COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO 2018-2

La Secretaría de Turismo (SECTUR) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) hacen del conocimiento de la Comunidad Científica que se encuentra abierta la Convocatoria e invitan a la presentación de propuestas. Las bases de la Convocatoria podrán consultarse en:

www.conacyt.gob.mx

La fecha límite de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria para presentar las candidaturas en línea vence el:
05 de octubre de 2018.

PARA MAYORES INFORMES, COMUNICARSE A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIC AL CORREO ELECTRÓNICO **sgvdt@cic.unam.mx**

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Asociado "C" de tiempo completo interino**, en el área de **Procesos socioeconómicos**, con número de registro **37446-51** y sueldo mensual de \$18,398.26 de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad,
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia, en su sesión ordinaria 7 de fecha 20 de junio de 2018, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas:

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura "Metodologías Aplicadas", en un máximo de 20 cuartillas.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema sobre "Procesos de investigación acción participativa para el manejo del turismo rural comunitario" ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre "Análisis de las relaciones turismo-comunidades rurales".

Los requisitos para la elaboración del proyecto son los siguientes:

Estructura:

- Título
- Introducción/Antecedentes
- Objetivos
- Metodología
- Resultados esperados/Productos
- Calendario de actividades

Formato:

- 20 cuartillas
- Letra Times New Roman número 12
- Doble espacio

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia, ubicada en Antigua Carretera a Pátzcuaro no. 8701, Col. Ex Hacienda San José de la Huerta, *Campus* Morelia de la UNAM, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha

de publicación de esta convocatoria, de 9:00 a 18:00 hrs., presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia.
- Curriculum vitae* en los formatos oficiales de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia; en físico y en forma electrónica.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.
- Señalamiento de dirección, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones en la Ciudad de Morelia o en el *Campus* de la UNAM en Morelia.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la entidad académica le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberán entregar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que darán inicio dichas pruebas. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión, y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6°, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Asociado "C" de tiempo completo interino**, en el área de **Sismología**, con número de registro **63959-80** y sueldo mensual de \$18,398.26 de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad,
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia, en su sesión ordinaria 7 de fecha 20 de junio de 2018, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas:

- 1) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura "Introducción a la exploración geofísica", en un máximo de 20 cuartillas.
- 2) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema sobre "Gravedad terrestre" ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- 3) Formulación de un proyecto de investigación sobre "Análisis de sismos repetitivos en la costa del Pacífico".

Los requisitos para la elaboración del proyecto son los siguientes:

Estructura:

- 1) Título
- 2) Introducción/Antecedentes
- 3) Objetivos
- 4) Metodología
- 5) Resultados esperados/Productos
- 6) Calendario de actividades

Formato:

- 1) 20 cuartillas
- 2) Letra Times New Roman número 12
- 3) Doble espacio

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia, ubicada en Antigua Carretera a Pátzcuaro no. 8701, Col. Ex Hacienda San José de la Huerta, *Campus* Morelia de la UNAM, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de 9:00 a 18:00 hrs., presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia.
2. *Curriculum vitae* en los formatos oficiales de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia; en físico y en forma electrónica.
3. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
4. Copia del acta de nacimiento.
5. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.
8. Señalamiento de dirección, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones en la Ciudad de Morelia o en el *Campus* de la UNAM en Morelia.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la entidad académica le hará saber al concursante de

la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberán entregar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que darán inicio dichas pruebas. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión, y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6°, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"
Morelia Michoacán, 1 de octubre de 2018
La directora de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia
Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz

Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación

El Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, con fundamento en los artículos 9 y del 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en el referido Estatuto, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Ordinario Asociado "C" de tiempo completo, interino**, en el área **Organización y Descripción** (Archivo Histórico de la UNAM), con número de registro **48902-10** y sueldo mensual de \$14, 944.48 y, de acuerdo a las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas las personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado en Historia o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada el 2 de agosto de 2018, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas:

1. Presentar un proyecto de identificación, organización, descripción, automatización y difusión del fondo "Equipo

Internacionalista de Salud Mental México-Nicaragua". Debe incluirse un cronograma de trabajo a tres años, que especifique fases, etapas y productos anuales, de una extensión máxima de 25 cuartillas (más bibliografía y anexos), a espacio y medio, en Times New Roman 12 puntos, tanto en papel, como en formato electrónico PDF.

2. Interrogatorio sobre el proyecto presentado y sobre normas y lineamientos generales de organización y descripción de archivos históricos.

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica, ubicada en la torre de investigación 5° piso del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, en el Circuito Cultural Universitario, en Ciudad Universitaria, Cd. Mx., dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de lunes a viernes, en horario de las 10:00 a las 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación.
2. *Curriculum vitae* con fotografía en las formas oficiales del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, en papel y en forma electrónica.
3. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
4. Copia del acta de nacimiento.
5. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.
8. Señalamiento de dirección, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones en la Ciudad de México o en Ciudad Universitaria.

El formato de la carta solicitud y del *Curriculum vitae* se pueden consultar en la página web del Instituto: <http://www.iisue.unam.mx> El Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación revisará la entrega completa de la documentación requerida y citará a la Comisión Dictaminadora para la verificación y validación de los mismos. Dicho órgano colegiado a través del Instituto le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. De ser aceptado, se le notificará el día, la hora y el lugar en que deberá presentar las pruebas estipuladas en la presente convocatoria.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

“Por mi Raza hablará el Espíritu”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 1 de octubre de 2018
El Director
Dr. Mario Rueda Beltrán

También Sin papel

DONDE QUIERAS CUANDO QUIERAS
gaceta.unam.mx

